

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

SUCESIÓN. No. 1100131100032007-00246

En atención a lo informado por el Dr. LUIS ORLANDO MURCIA PARRADO y dando respuesta a lo solicitado por el JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, se le aclara al homologo que la diligencia que hace referencia se llevo a cabo el **28 de enero de 2009** por intermedio de la Inspección Once (11) Distrital de Policía.

Con el fin que el Juzgado Comisionado cumpla lo peticionado, por Secretaría **COMUNÍQUESE** esta decisión al Despacho 35 Civil Municipal, **REMITIENDO** copia del acta de la diligencia en mención, la cual reposa dentro del primer cuaderno en el PDF.1 a folios 160 a 162.

CÚMPLASE

DRMR

Abel Carvajal Olave

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68514b9fca7f4e49ada6ec7ce619b018c1fa03f98b1d77befe80333221538103**

Documento generado en 16/11/2023 11:17:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>